

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCÓ
Carrera 3 No. 22-57 primer piso B/ Yesca grande
J06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL: 311-721-0129

Quibdó, 11 de mayo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: A la mesa de la señora Jueza llevo el presente proceso informando que la audiencia inicial programada para el día 06 de diciembre de 2022 a las 2:00 P.M, no fue posible realizar.

GUSTAVO ADOLFO ZULUAGA
Secretario.

INTERLOCUTORIO N° 944

Quibdó, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 27001 33 33 001 2019 00189 00
DEMANDANTE: GLORIA STELLA VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINTRANSPORTE- INVIAS

En atención al informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia. ***En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;***

RESUELVE

PRIMERO. Citar a las partes y al Ministerio Público, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Life Size**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 3:30 P. M** los sujetos procesales deberán acceder a dicha herramienta, a través del vínculo que la Secretaría del despacho enviará de manera oportuna a sus correos electrónicos.

Se insta a las partes a que recurran a la figura de la sustitución de poder, cuando quiera que les concurra esta audiencia con otra dentro de otro proceso, con la finalidad de evitar reprograciones o aplazamientos de diligencias.

Los sujetos procesales deberán acceder a dicha herramienta, a través del vínculo que la Secretaría del despacho enviará de manera oportuna a sus correos electrónicos, y que en todo caso estará disponible en el expediente, en la plataforma SAMAI.

Al respecto, se precisa a las partes que previamente deberán verificar las condiciones mínimas que le permitan acceder a la audiencia, tales como: i) el estado de su conexión a internet, prefiriendo aquella que sea a través de cable de red y, ii) un lugar exclusivo para atender la diligencia sin interrupciones externas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ – CHOCÓ
Carrera 3 No. 22-57 primer piso B/ Yesca grande
J06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL: 311-721-0129**

Lo anterior sin perjuicio de realizarse presencialmente o combinando las dos modalidades. (parágrafo del art. 186 del CPACA. Mod. art. 46 de la Ley 2080 de 2021). Lo cual indica que, si alguna de las partes tiene dificultad para acceder a la audiencia en forma virtual, podrá comparecer directamente al despacho, en la fecha y hora indicada, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTINA CUESTA MORENO

Jueza

Firmado electrónicamente